



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomó CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 4 de Junio de 1986

Número 104

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE SALUD

**ACUERDO** número 59 que fija la competencia de las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Salud que ejercen funciones de control y vigilancia sanitarios, respecto de los giros o establecimientos, actividades, productos, equipos y autorizaciones sanitarias que les asigna el reglamento interior de la misma Secretaría y que delega facultades para su ejercicio por parte de los servicios de salud pública en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

**GUILHERMO SOBERON ACEVEDO**, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 14, 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 13o., 368, 369, 372, 393, 402, 403, 416, 430 al 438, Segundo, Cuarto Transitorios de la Ley General de Salud; 1o., 2o., 5o. fracción XVIII, 16, 17, 27, 38, Tercero, Cuarto y Sexto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y

#### CONSIDERANDO

I.—Que la Ley General de Salud, reglamentaria de la garantía social del derecho a la protección de la salud, asigna como atribución de la Secretaría de Salud, en su calidad de autoridad sanitaria, el ejercicio de las funciones de control, regulación y vigilancia sanitarios en materia de salubridad general, respecto de las actividades, productos, equipos y servicios materia de la señalada Ley;

II.—Que una de las estrategias instrumentales del Programa Nacional de Salud es la modernización administrativa, que establece las bases para hacer más racional la estructura y funcionamiento del Sector, redefinir y agilizar funciones mediante la simplificación de trámites y procedimientos que permitan la eficaz atención de las necesidades de la población;

III.—Que como resultados de los requerimientos del proceso sectorial permanente de descentralización y modernización administrativa, con fecha 19 de agosto de 1985 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que suprime diversas Direcciones Generales con facultades de control y vigilancia sanitarios para redistribuirlas en diversas unidades administrativas, en función de las competencias por materia que el propio Reglamento Interior les asigna, y

IV.—Que dada la redistribución genérica de la funciones de control, y vigilancia sanitarios que establece el Reglamento Interior y atendiendo a la diversidad de establecimientos, giros, servicios, productos, bienes y actividades que están sujetos a tales funciones, a fin de garantizar, en su ejercicio, concreción, eficacia, simplificación y racionalidad, en beneficio de la seguridad jurídica de los gobernados y de que éstos se enteren debidamente y oportunamente del ámbito en que se desempeñarán las unidades administrativas de la Secretaría de Salud con funciones de control y vigilancia sanitarios, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO** número 59 que fija la competencia de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud que ejercen funciones de control y vigilancia sanitarios, respecto de los giros o establecimientos, actividades, productos, equipos y autorizaciones sanitarias que les asigna el reglamento interior de la misma Secretaría y que delega facultades para su ejercicio por parte de los servicios de salud pública en el Distrito Federal.

**ARTICULO PRIMERO.**—La Dirección General de Control de Insumo para la Salud ejercerá la vigilancia y control sanitarios sobre los giros o establecimientos, actividades, productos y equipos que se establecen en el anexo número 1.

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 4 de Junio de 1986 | No. 104

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE SALUD**

**ACUERDO número 59 que fija la competencia de las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Salud que ejercen funciones de control y vigilancia sanitarios, respecto de los giros o establecimientos, actividades, productos, equipos y autorizaciones sanitarias que les asigna el reglamento interior de la misma Secretaría y que delega facultades para su ejercicio por parte de los servicios de salud pública en el Distrito Federal.**

**AVISOS JUDICIALES: 2260, 2261, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2105, 2238, 2243, 2246 y 2283.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2308.**

(Viene de la primera página)

**ARTICULO SEGUNDO.**—La Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios ejercerá la vigilancia y control sanitarios sobre los giros o establecimientos, actividades, productos y equipos que se especifican en el anexo número 2.

**ARTICULO TERCERO.**—La Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud ejercerá la vigilancia y control sanitarios sobre los giros o establecimientos y actividades que se señalan en el anexo número 3.

**ARTICULO CUARTO.**—Los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal, hasta en tanto el Gobierno del Distrito Federal asume su operación, ejercerán la vigilancia y control sanitarios sobre los giros o establecimientos y actividades materia de salubridad local, que se establecen en el anexo número 4.

**ARTICULO QUINTO.**—Las unidades administrativas señaladas en los anteriores artículos, ejercerán las funciones de control y vigilancia sanitarios que el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud les asigna, dentro del marco de la Ley General de Salud y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, lo que implica que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las siguientes funciones:

**I.—EN MATERIA DE LICENCIAS:** Recepción de solicitudes, integración de expedientes, práctica de visitas de inspección, dictado de medidas para corregir irregularidades, emisión de dictámenes, expedición, revalidación o revocación de licencias, entrega de resultados a los particulares, aplicación de medidas de seguridad, imposición de sanciones administrativas y tramitación de recursos de inconformidad;

**II.—EN MATERIA DE PERMISOS Y REGISTROS:** Recepción de solicitudes, integración de expedientes, verificación de requisitos, práctica de exámenes para verificar condiciones sanitarias, emitir opiniones y dictámenes, expedición o revocación de permisos o registros, entrega de resultados a los interesados, aplicación de medidas de seguridad e imposición de sanciones administrativas y tra-

mitación de recursos de inconformidad. Se exceptúan los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal, por lo que corresponde a registros, y

**III.—EN MATERIA DE FOMENTO SANITARIO:** Promoción, elaboración, ejecución y evaluación de programas de orientación al público a fin de facilitar el cumplimiento de la legislación sanitaria.

**ARTICULO SEXTO.**—Se delegan para su ejercicio por parte de los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal, respecto de los giros o establecimientos y actividades que se señalan en el anexo número 5, el ejercicio de las siguientes funciones:

**I.—EN MATERIA DE LICENCIAS:** Recepción de solicitudes, integración de expedientes, práctica de visitas de inspección, dictado de medidas para corrección de irregularidades, emisión de dictámenes, expedición, revalidación o revocación de licencias, entrega de resultados a los interesados, aplicación de medidas de seguridad, imposición de sanciones administrativas y tramitación de recursos de inconformidad, y

**II.—EN MATERIA DE PERMISOS:** Recepción de solicitudes, integración de expedientes, verificación de requisitos, emisión de opiniones y dictámenes, expedición o revocación de permisos, entrega de resultados, aplicación de medidas de seguridad, imposición de sanciones y tramitación de recursos de inconformidad.

**ARTICULO SEPTIMO.**—Los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal proporcionarán información periódica o cuando se le requiera, sobre el ejercicio de las facultades que se le delegan.

**ARTICULO OCTAVO.**—La delegación de facultades a que se refiere el artículo sexto de este Acuerdo se entiende hecha sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la unidad administrativa central competente conforme al Reglamento Interior.

**TRANSITORIO**

**UNICO.**—Este Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, **Dr. Guillermo Soberón Acevedo.**—Rúbrica.

**CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE INSUMO PARA LA SALUD**

**ANEXO I**

**Establecimientos y Vehículos  
Dirección General de Control de Insumos  
Para la Salud**

Grupo: Atención o apoyo médico.

Subgrupo: **Industria de Productos Químicos, Farmacéuticos, Instrumentos o Aparatos Médicos.**

Agentes de diagnóstico, fábrica o laboratorio de producción de

Control analítico auxiliar a la industria químicofarmacéutica, laboratorio de

Curación y prótesis, fábrica o laboratorio de producción de material de

Droguería

Gases medicinales, fábrica o laboratorio de Homeopáticos, laboratorio de productos

Instrumental y equipo médico, fábrica o laboratorio de producción de

Medicamentos o productos biológicos, fábrica de

Medicamentos o productos biológicos, fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de

Medicamentos para uso humano y veterinario, fábrica o laboratorio de

Medicamentos para uso veterinario, fábrica o laboratorio de materias primas o

Odontológico, fábrica o laboratorio de producción de material

Grupo Atención o apoyo médico.

Subgrupo: Comercio de productos químico, farmacéutico, instrumentos o aparatos médicos.

Agentes de diagnóstico, almacén de acondicionamiento y distribución de agentes de diagnóstico, almacén de distribución y depósito de

Botica

Botiquín

Curación y prótesis, almacén de acondicionamiento y distribución de material de

Curación y prótesis, almacén de distribución o depósito de material de

Farmacia alopática

Farmacia homeopática

Farmacia veterinaria

Gases medicinales, almacén de depósito de

Gases medicinales, distribución de

Higiénicos, almacén de acondicionamiento y depósito de productos

Higiénicos, almacén para distribución de productos

Homeopáticos, almacén de depósito y distribución de productos

Instrumental y equipo médico, almacén de acondicionamiento y distribución de

Instrumental y equipo médico, almacén de distribución o depósito de

Medicamentos o productos biológicos, almacén de depósito y distribución de

Medicamentos o productos biológicos, almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de

Medicamentos para usos humanos y veterinario, almacén de depósito y distribución de

Medicamentos para uso veterinario, almacén de depósito y distribución de materias primas o

Odontológico, almacén de acondicionamiento y distribución de material

Odontológico, almacén de distribución o depósito

De material, instrumental y equipo

Plantas medicinales, almacén o expendio de

#### ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PERMISO

##### DIRECCION GENERAL DE CONTROL

##### DE INSUMOS PARA LA SALUD

— Permiso de responsable y auxiliar de los establecimientos relacionados con:

A). Proceso de medicamentos.

B). Botiquines, boticas, droguerías y farmacias

C). Obtención, elaboración, fabricación, mezclado, acondicionamiento y envasado de:

— Agentes de diagnóstico

— Material de curación

— Equipos médicos

— El uso de libros de control, de estupefacientes y sustancias psicotrópicas destinadas a la elaboración de medicamentos o para fines de investigación científica:

— El expendio y suministro al público de medicamentos que contengan estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como los libros de control correspondiente;

— El uso de recetarios o permisos especiales para la prescripción de medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

— La exportación de estupefacientes, sustancias y productos preparados que las contengan;

— La importación de los productos y equipos de

\* Medicamentos

\* Equipos médicos, otesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos que determine la Secretaría en listas que publicará en la Gaceta Sanitaria y en el Diario Oficial de la Federación.

— La elaboración de estupefacientes o sustancias psicotrópicas que tengan el carácter de materia prima.

— La preparación de especialidades farmacéuticas que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

— La adquisición con fines médicos de estupefacientes o sustancias psicotrópicas que tengan el carácter de materia prima.

— La preparación de especialidades farmacéuticas que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

La adquisición de especialidades farmacéuticas de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

— La adquisición con fines de investigación científica de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, productos o preparados que las contengan.

— La importación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas que tengan el carácter de materia prima o medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

— La posesión de medicamentos que contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas para uso personal de pacientes en tratamiento.

— La publicidad dirigida a los profesionales de la salud de acuerdo al artículo 310 de la Ley General de Salud.

#### PRODUCTOS Y EQUIPOS QUE

##### REQUIEREN REGISTRO

##### DIRECCION GENERAL DE CONTROL

##### DE INSUMOS PARA LA SALUD

— Medicamentos

— Estupefacientes y sustancias psicotrópicas

— Equipos médicos

— Prótesis

— Ortesis

— Ayudas funcionales

— Agentes de diagnóstico

— Insumos de uso odontológico

— Materiales quirúrgicos

— Material de curación

— Productos higiénicos

CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIOS  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL SANITARIO DE BIENES  
Y SERVICIOS

## ANEXO 2

Relación de Establecimientos y Vehículos  
Dirección General de Control Sanitario  
de Bienes y Servicios

Grupo: **Establecimientos de Alimentos o Bebidas.**  
Subgrupo: **Industria de Alimentos o Bebidas.**

Aceites o grasas alimenticias, planta procesadora y envasadora de.

Aditivos o condimentos, bases o aderezos para alimentos, dulces y helados, planta elaboradora y envasadora de

Agua purificada, planta procesadora y envasadora de aguardientes, vinos y licores, planta de añejamiento de

Aguardientes vinos y licores, planta elaboradora o envasadora de

Alimenticios congelados, planta de productos.

Alimentos dietéticos, pediátricos, geriátricos, planta elaboradora y envasadora de

Alimentos para animales, planta elaboradora y empacadora de

Alimentos preparados en general para humanos, planta elaboradora y empacadora de.

Alimentos, frutas y legumbres, empacadora de.

Animales comestibles, planta productora de.

Café, otros granos, semillas, planta procesadora y empacadora de.

Cajetas, mermeladas, ates, jaleas, compotas, fábrica de Caramelos, chocolates, golosinas o chicles, fábrica o empacadora de

Carnes, planta procesadora y empacadora de.

Cereales, planta procesadora y empacadora de.

Cerveza, fábrica de

Chiles molidos y en pasta, procesadora, empacadora fábrica de

Crema, mantequilla y queso de origen animal o vegetal, fábrica de.

Encurtidos, planta elaboradora y empacadora de productos.

Frituras de harina y botanas, planta elaboradora y empacadora de.

Frutas y vegetales (jugos, néctares y bebidas), deshidratadas y cristalizadas, planta elaboradora o envasadora de.

Gelatinas en polvo, gelatines y flanes, fábrica, elaboradora y empacadora de.

Harinas, galletas y pastas, fábrica de.

Hielo, fábrica de.

Huevo, planta procesadora y empacadora de

Leche, planta procesadora, pasteurizadora, envasadora y enfriadora de.

Leche y sus derivados y pulque, vehículos para transporte de

Levaduras o enzimas para alimentos y bebidas, planta elaboradora de.

Mieles y jarabes, fábrica de

Naturistas, preparación de productos

Obrador de carnes

Paletas, helados y nieves, planta elaboradora de

Pan o pastelería (panificadora), planta elaboradora y empacadora de

Pescados y mariscos, planta procesadora y envasadora de

Pulque, planta procesadora y envasadora de Refrescos o aguas gaseosas, planta elaboradora o envasadora de

Sal yodada, planta procesadora o empacadora de tamales y atole, planta elaboradora de

Te y similares, empacadora de tinacales

Tortillas, planta elaboradora y empacadora de

vinagres, fábrica de

Grupo: **Establecimientos de alimentos o bebidas.**

Subgrupo: **Comercio y Servicios de Alimentos o Bebidas.**

Abarrotes

Alimentos frigorizados, venta de

Alimentos para animales

Alimentos preparados, expendio de

Alimentos y bebidas, laboratorio de control de calidad.

Aves viva, expendio de

Banquetes a domicilio, establecimiento de preparación de alimentos para

Barbacoa o carnitas, chicharrón y similares, elaboración o expendio de

Café o Cacao, expendio de

Café, otros granos y semillas, molino o tostador de

Cámara de maduración o refrigeración o bodega para alimentos

Carne, productos de la pesca y hielo, vehículos para el transporte de

Carne de Equino, expendio de

Carnicerías y tocinerías.

Cerveza en envase cerrado o refrescos, venta de

Chiles secos, mole en pasta y especias, expendio de

Derivados de la leche o carnes frías, expendio de

Dulcerías o neverías

Dulces, elaboración o expendio de

Flanes o tamales y atole, elaboración o expendio de

Forrages y semillas, expendio de

Frituras de harina, elaboración, almacenamiento o expendio de

Frutas o legumbres, bodega o expendio de

Gelatinas y flanes preparados, elaboración o expendio de

Granos, semillas y chiles secos, molino para

Hielo, venta de

Huevo, expendio de

Leche, expendio de

Materias primas para la elaboración de alimentos, expendio de

Misceláneas o estanquillos

Naturistas, expendio de productos

Paletas, helados y nieves, elaboración o expendio de

Pan y pastelería, elaboración o expendio de

Pescados y mariscos, expendio de

pollo entero y partido, expendio de

Pulque, expendio de

Rosticerías

Tiendas de autoservicio

Tortillerías o molinos de nixtamal

Trigo, molino de

Vinaterías con o sin venta de alcohol a granel

Visceras, expendio o cocido de

Bares, cantinas o cervecerías  
 Cabaret o centros nocturnos  
 Cafeterías o salones de té o fuentes de sodas  
 Churros, buñuelos, donas, elaboración y expendio de  
 Fondas, cocinas económicas, con o sin servicio de  
 comedor

Fruta partida, jugos o licuados, expendio de  
 Loncherías, taquerías o torterías  
 Ostionerías y marisquerías  
 Restaurantes

**Grupo: Atención o Apoyo Médico**

**Subgrupo: Industria de Productos Químicos Farmacéuticos, Instrumentos o Aparatos Médicos.**

Aseo, fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de productos de

Insecticidas o plaguicidas de uso doméstico, fábrica o laboratorio de

Insecticidas o raticidas de uso doméstico, fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de.

Perfumería y artículos de belleza (polvos, cremas y similares), fábrica o laboratorio de productos de.

Perfumería y belleza, fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de productos de.

Plaguicidas de uso doméstico, fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de.

**Grupo: Atención o Apoyo Médico**

**Subgrupo: Comercio de Productos Químico-Farmacéutico, Instrumentos o Aparatos de Medición.**

Insecticidas o raticidas para uso doméstico, almacén de acondicionamiento y depósito de

Insecticidas o raticidas para uso doméstico, almacén para distribución de

Insecticidas para uso doméstico, almacén de acondicionamiento y depósito de

Perfumería y artículos de belleza, almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de materias primas y productos de

Perfumes, esencias y aromatizantes, laboratorio de  
 Plaguicidas de uso doméstico, almacén de acondicionamiento y depósito de

Plaguicidas de uso doméstico, almacén para distribución de

Plaguicidas, vehículos para el transporte de

**Grupo: Atención o Apoyo Médico**

**Subgrupo: Servicio Médico y Paramédico.**

Radiactivos, vehículos para transporte de materiales y desechos

**Grupo: Industrias**

**Subgrupo: Industria Metálica.**

Acero, hierro y otros metales, fundición de

Alambre, tubos y similares, fábrica de

Automóviles, aviones y refacciones, planta armadora de

Aviones, helicópteros, fábrica de

Cables, fábrica de

Clavos, tornillos y tuercas, fábrica de

Cromado, níquelado o galvanizado, planta o taller de

Elevadores y montacargas, fábrica de

Lámina y artículo de lámina, fábrica de

Maquinaria pesada, fábrica o armadora de

Maquinaria y herramientas, fábrica de  
 Metálicos o refacciones, fábrica de artículos

Motocicletas, bicicletas y refacciones, fábrica o armadora de

Perfiles metálicos, fábrica de

Tubos y conexiones, fábrica de

Válvulas y bombas para agua, fábrica de

**Grupo: Industrias**

**Subgrupo: Industria Textil y del Vestido**

Accesorios para la Industria del Vestido, fábrica de

Alfombras y tapetes, fábrica de

Borras de algodón, lana y guata, fábrica de

Calzado y similares, fábrica de

Colchones, fábrica de

Cortinas y persianas, fábrica de

Pelucas, pestañas y postizos, fábrica de

Petacas, velices, baúles, fábrica de

Piel, fábrica de artículos de

Relojes, joyas y artículos similares, fábrica de

Ropa en general, fábrica de

Sombreros y similares, fábrica de

**Grupo: Industrias**

**Subgrupo: Industria Mecánico-Eléctrica**

Acondicionadores de aire, fábrica de

Aparatos eléctricos o electrónicos, línea blanca para el hogar, fábrica de

Cables y conductores eléctricos, fábrica de

Equipos de sonido, y Accesorios electrónicos para la música, fábrica de

Filtros purificadores de agua, fábrica de

Focos y tubos luminosos, fábrica de

Instrumentos de precisión y aparatos de medición, fábrica de

Pilas, baterías o acumuladores, fábrica de

**Grupo: Industrias**

**Subgrupo: Industria de la Construcción.**

Arcilla, barro y similares, fábrica de artículos de calentadores y calderas, fábrica de

Caneles, closets, puertas y ventanas, fábrica de cemento, cal, yeso y similares, fábrica de chapas, cerraduras y candados o herrajes, fábrica de marmol, taller de

Muebles y accesorios sanitarios, fábrica de quebradora de piedra

Tinacos y fosas sépticas o similares, fábrica de tubos de baño y agua potable, fábrica de vidrio, fábrica de

**Grupo: Industrias**

**Subgrupo: Industrias de Madera, Papel y Plástico**

Accesorios para vehículos en general, fábrica de acrílicos o plásticos, fábrica de

Aserraderos

Calcomanías o etiquetas, fábrica de celulosa, fábrica de editoras, impresoras y offset

Envases y empaques, fábrica de

Escolares y de oficina, fábrica de artículos

Madera, planta tratadora o aglutinadora de

Molido de hule, plástico y similares, taller para

Muebles en general, fábrica de

Papel y cartón, fábrica de

Pinceles, brochas, cepillos y similares, fábrica de

**Grupo: Industrias**Subgrupo: **Industria de Apoyo para la Producción.**

Aceites o grasas no alimenticias, fábrica de

Ácidos o sustancias básicas o solubles, fábrica de

Adhesivos, mezclas químicas y aislantes, fábrica de productos

Alcohol para uso industrial, planta elaboradora y envasadora de

Electroquímicos, fábrica de productos

Fertilizantes o abonos naturales, fábrica de

Fibras vegetales, fábrica de

Fotográficos, fábrica de artículos

Industriales para protección y prevención de accidentes, fábrica de artículos

Ingeniería, arquitectura y dibujo, fábrica de artículos de

Jabones y detergentes, fábrica de

Laboratorio de control de calidad (industriales)

Llantas, cámaras y artículos varios de hule, fábrica de

Pinturas, esmaltes, solventes, tintas e impermeabilizantes, fábrica de

Tipo y grabados para imprenta, fábrica de

Grupo: **Industrias**Subgrupo: **Industria de productos domésticos y de recreación.**

Alfarería, loza o vidrio, fábrica de

Cerillos o fósforos, fábrica de

Cigarros, puros y tabacos, fábrica de

Combustible para baño, fábrica de

Deportivos, fábrica de artículos

Discos y cintas magnetofónicas, fábrica de

Instrumentos musicales, fábrica de

Juguetes, fábrica de

Velas, veladoras y ceras, fábrica de

Veleros, lanchas y artículos marinos, fábrica de

Grupo: **Comercio**Subgrupo: **Comercio de Productos Químicos**

Ácidos, sales, óxidos y productos químicos, expendio de

Bodega de productos químicos

Fertilizantes y abonos naturales, expendio de

Pinturas, esmaltes, solventes, tintas y similares, expendio de

Grupo: **Comercio**Subgrupo: **Comercio de Productos Domésticos, de Oficina y de Recreación**

Animales vivos, expendio de

Cigarros, puros y tabacos, expendio de

Perfumerías

Tibialerías

Grupo: **Servicios**Subgrupo: **Servicio de transporte**

Aeronaves.

Embarcaciones.

Ferrocarriles.

Fertilizantes, vehículos para el transporte de

Sustancias Tóxicas, vehículos para el transporte de

Terminales de autotransporte

Transporte de Fuentes de Radiación, vehículos para el

Transporte de Gas Licuado, de petróleo en tanque fijo

Vehículo para el

Transporte de Productos Industriales, gaseosos, vehículos para el

Transporte Terrestre

Grupo: **Servicio**Subgrupo: **Servicio de reparación y mantenimiento**

Afiladoras o Cortadoras de Acero, taller para

Aire Acondicionado, instalación y mantenimiento, taller de

Aparatos Mecánicos, eléctricos y electrónicos en general, taller de reparación e instalación de

Artesanías, piezas de alfarería, artículos de metales preciosos y restauración de objetos de arte, taller de

Automotriz de Hojalatería o Pintura, taller

Básculas, servicio de

Bodegas (excepto de alimentos y productos químicos)

Calzado, taller para reparación de

Cerrajería, taller de

Desinfectantes.

Desinfecciones, desinfestaciones, desinsectaciones, desratizaciones, (control de plagas), servicio de electro-mecánico-automotriz, taller

Encuadernación, taller de

Grabado y estampado, taller de

Herrería y plomería, taller de

Jardinería, servicio de

Joyas y relojes, taller de reparación de

Lavado y engrasado, servicio de

Llantas y cámaras, alineación, balanceo y parchado de Mecánico-industrial, taller

Plumas, encendedores y similares, taller de reparación de

Ropa, despacho para recibo y entrega de

Rótulos, taller de

Sastrería y similares, taller de

Tapicería, carpintería y ebanistería, taller de

Taxidermia, taller de

Troquelados y suspensiones, taller de

Veleros, lanchas y artículos marinos, taller de reparación de

**Actividades que requieren permiso  
Dirección General de Control  
Sanitario de Bienes y Servicios.**

Permiso de responsable y auxiliar de los establecimientos relacionados con:

a) Obtención, elaboración, fabricación, mezclado, acondicionamiento y envasado de:

--- Alimentos

--- Tabaco

--- Bebidas no alcohólicas

--- Bebidas alcohólicas

--- Fertilizantes

--- Productos que contengan sustancias tóxicas

b) En que se realicen actividades relacionadas con fuentes de radiación y materiales radiactivos, y

c) Los destinados al almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo.

--- La posesión, comercio, distribución, transporte y utilización de fuentes de radiación y materiales radiactivos, así como la eliminación, desmantelamiento de los mismos y las disposición de sus desechos.

— La formulación y aplicación de asociaciones de los plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas;

— La comercialización de desechos que aún conserven principios tóxicos.

— Las personas que se dediquen habitualmente a la aplicación de plaguicidas.

— La importación de los productos y equipos de:

1. Alimentos
2. Bebidas alcohólicas
3. Bebidas no alcohólicas
5. Perfumería y belleza
6. Aseo personal

7. Los destinados al lavado o limpieza de objetos, superficies o locales y los que proporcionen un determinado aroma al ambiente.

8. Tabaco

9. Plaguicidas

10. Fertilizantes

12. Las fuentes de radiación, consistentes en reactores nucleares, aceleradores de partículas cargadas de electricidad, bombas de cobalto, fuentes de neutrones, aparatos de microondas, de radar y de rayos x, infrarrojos, ultravioleta y laser, así como los isótopos radiactivos y cualquier otra fuente de naturaleza análoga que determine la Secretaría.

13. Sustancias y residuos tóxicos.

— La publicidad relativa a los productos y servicios comprendidos en la Ley General de Salud.

— La autorización de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de los inválidos y el ejercicio de las disciplinas para la salud.

**PRODUCTOS Y EQUIPOS QUE  
REQUIEREN REGISTRO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
SANITARIO DE BIENES Y SERVICIOS**

- Alimentos
- Bebidas alcohólicas
- Bebidas no alcohólicas
- Productos de belleza, perfumería y aseo
- Tabaco
- Plaguicidas y fertilizantes
- Sustancias tóxicas

**CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIOS  
DIRECCION GENERAL DE  
REGULACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
ANEXO 3**

**Establecimientos y Vehículos  
Dirección General de Regulación  
de los Servicios de Salud**

- Grupo: **Atención o apoyo médico.**
- Subgrupo: **Servicio Médico y Paramédico.**
- Ambulancias para enfermos infecciosos.
- Ambulancias para enfermos no infecciosos.
- Anteojos, taller de reparación y venta de armazones.
- Laboratorio de análisis clínicos.
- Banco de órganos y tejidos.

- Banco de sangre y hemoderivados.
- Laboratorio de citología exfoliativa.
- Clínicas materno infantiles.
- Consultorios de especialidades en rehabilitación.
- Consultorio de medicina especializada.
- Consultorio de medicina general.
- Consultorios dentales.
- Consultorios veterinarios.
- Servicio de diagnóstico, adaptaciones y reparaciones de aparatos auditivos.
- Electrodiagnóstico, gabinete de
- Clínicas de estética.
- Laboratorio de histopatología.
- Hospitales generales, hasta 25 camas
- Hospitales generales, más de 25 camas
- Maternidades, hasta 25 camas
- Maternidades, más de 25 camas
- Gabinete de medicina nuclear o radioterapia
- Medicina nuclear. Laboratorio de
- Ópticas
- Servicio de pedicuro
- Policlínicas
- Gabinete de rayos X
- Escuela, centros o clínica de rehabilitación
- Sanatorios, hasta 25 camas
- Sanatorios, más de 25 camas
- Centro de transfusión
- Ultrasonido, gabinete de
- Grupo: **Servicio**
- Subgrupo: **Servicio de Alojamiento**
- Albergues
- Asilos
- Comedores públicos
- Internados para niños mayores de 6 años y menores de 18 años
- Orfanatorios
- Grupo: **Servicio**
- Subgrupo: **Servicios Funerarios**
- Agencias funerarias, con servicio de embalsamiento
- Ambulancia para el traslado de cadáveres
- Anfiteatro anatómico en escuelas de ciencias para la salud

**Actividades que Requieren Permiso**

— Permiso de responsable y auxiliar de los establecimientos relacionados con:

a) Operación y funcionamiento de equipo de rayos X

— Permiso para responsable del control de la calidad del agua para consumo humano, sistemas públicos y privados.

— La internación y salida de cadáveres del territorio nacional y su traslado de una entidad federativa a otra.

— La disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

— La internación en el territorio nacional o la salida de él, de órganos y tejidos de seres humanos y de hemoderivados.

— Los responsables y auxiliares de los establecimientos en que se presten servicios de atención médica.

— La construcción y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud.

— El embalsamiento de cadáveres de seres humanos.

**CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIOS  
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
EN EL DISTRITO FEDERAL**

**ANEXO 4**

**Establecimientos y Vehículos  
Servicios de Salud Pública en el D. F.  
Salubridad Local**

**Grupo: Establecimiento de alimentos o bebidas.  
Subgrupo: Industria de Alimentos o Bebidas.**

Leche, establo productor de  
Rastros.

Subgrupo: **Comercio y Servicio de Alimentos o Bebidas**  
Centros de abasto.

Mercados públicos.

Grupo: **Comercio.**

**Subgrupo: Comercio de Maquinaria, Herramienta y Refacciones.**

Automóviles y camiones, venta de  
Bicicletas, motocicletas y similares, venta de  
Equipos y maquinaria para oficinas, venta de ferreterías.

Instrumentos de precisión y aparatos de medición, reparación y venta de

Llantas, cámaras y artículos de hule, venta de  
Maquinaria y equipo pesado, venta de

Maquinaria y herramienta para la industria, venta de  
Muebles para la industria en general, venta de.

Refacciones Industriales y para aeronáutica, venta de  
Refacciones y accesorios para vehículos, venta de

**Subgrupo: Comercio de Productos Textiles y del Vestido.**

Alfombras, cortinas y artículos de decoración, venta o instalación de

Colchones y almohadas, venta de  
Jornas y relojes, venta de

Peleterías o tababarterías, venta y reparación de artículos de

veludo, pestañas y postizos, venta de

Ropa y artículos para el vestido, venta de sombrerías.

Zapatos y similares, venta de

Subgrupo: **Comercio de materias para la construcción.**

Canceles, plafones y acabados para la construcción, venta de

Mármoles, mosaicos, azulejos y muebles para baño, expendio de

Materiales para la construcción en general, expendio de

Vidrio.

Subgrupo: **Comercio de productos de madera, papel y plástico.**

Carbón, leña y combustible, expendio de

Envases, platos de cartón y similares, expendio de  
Libros, revistas y papelerías, expendio de

Maderería o alquiler de madera

Plástico, venta de artículos de

Subgrupo: **Comercio de productos químicos.**

Aceite y lubricantes para motor, expendio de

Desperdicios en general, venta o depósito de (excepto productos tóxicos o radiactivos).

Fibras sintéticas, expendio de

Gasolineras

Grasas y jabones, expendio de

Impermeabilizantes, venta o servicio de

Material y equipo contra incendio, expendio de

Petróleo, expendio de

Subgrupo: **Comercio de productos domésticos de oficina y de recreación.**

Almonedas, antigüedades, artesanías o bazares

Aparatos, refacciones y material eléctrico, electrónico y electromecánico, expendio de

Billetes de Lotería Nacional y Pronósticos Deportivos, expendio de

Botes y lanchas, venta de

Calendarios, cuadros, marcos o molduras, expendio de

Ceras, velas y veladoras, expendio de

Cristalería y loza, venta de

Deportivos, expendio y reparación de artículos

Dibujo, arquitectura e ingeniería, venta de artículos de

Discos y cintas magnetofónicas, venta de

Fotografía, venta de artículos para la

Instrumentos musicales, venta de

Jaroceras, artículos para la limpieza y similares

Jugueterías

Lámparas y candiles, venta de

Muebles para la oficina, venta de

Muebles y artículos para el hogar o línea blanca, venta de

Plantas, flores naturales y artificiales y artículos de jardinería, expendio de

Rafiosos, venta de artículos

Tiendas departamentales (excepto óptica y farmacia)

Timbres, billetes y monedas para coleccionistas, expendio de

**Grupo: Servicio.**

Subgrupo: **Servicio de alojamiento.**

Casas de huéspedes

Habitaciones amuebladas

Hoteles, moteles y similares

Subgrupo: **Servicio de enseñanza.**

Academias

Academias de belleza

Academias de manejo

Academias deportivas

Adiestramiento para animales, escuela de

Cocina y repostería, escuela de

Escuelas e institutos

Estancias infantiles, jardines de niños y guarderías

Internado, escuelas particulares con servicio de

Subgrupo: **Servicios personales.**

Baños públicos

Baños sauna

Peluquerías y salones de belleza

Sanitarios públicos

Subgrupo: **Servicios administrativo, social y de recreación.**

Audiovisuales y material de proyección, alquiler de equipo para

Bicicletas, motocicletas y similares, alquiler y reparación de

Boliches y billares

Botes, y yates, estacionamiento para Casas rodantes, estacionamiento para

Centros de espectáculos

Centros de espectáculos recreativos

Circos, carpas y ferias

Clubes y centros deportivos

Discos y cintas magnetofónicas, grabadora de

Diversiones manuales, eléctricas, electrónicas y electromecánicas

Estaciones de radio y retransmisoras de televisión

Estudios de cine y televisión con asistencia de espectadoras

Fotografía o estudios fotográficos

Oficinas administrativas

Pelucas, pestañas y postizos, alquiler de

Ropa usada, venta o alquiler de

Salones para banquetes o fiestas

Vajillas y artículos para banquetes en general, alquiler de

Vehículos, estacionamiento o pensiones para

Subgrupo: **Servicios Funerarios**

Agencias funerarias sin servicio de embalsamamiento

Ataúdes, sala de exhibición y venta de

Cementerio con servicio de horno crematorio

Cementerio sin servicio de horno crematorio

Horno crematorio, servicio de

Subgrupo: **Servicio de Reparación y Mantenimiento**

Calzado, aseo de

Tintorerías, planchadurías o lavanderías

### DELEGACION DE FACULTADES A LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL

#### ANEXO 5

#### Delegación de Facultades a los Servicios de Salud Pública en el D. F.

Grupo: **Establecimiento de alimentos o bebidas**

Subgrupo: **Industria de alimentos y bebidas**

Alimentos para animales, planta elaboradora y empa-cadora de

Grupo: **Establecimiento de alimentos o bebidas**

Subgrupo: **Comercio y servicio de alimentos o bebidas**

Abarrotes

Alimentos frigorizados, venta de

Alimentos para animales

Alimentos preparados, expendio de

Aves vivas, expendio de

Banquetes a domicilio, establecimiento de preparación de alimentos para

Barbacoa o carnitas, chicharrón y similares, elaboración o expendio de

Café o cacao, expendio de

Carne de equino, expendio de Carnicerías y tocinerías

Cerveza en envase cerrado o refrescos, venta de

Chiles secos, mole en pasta y especias, expendio de Derivados de la leche o carnes frías, expendio de Dulcerías o neverías

Dulces a granel, elaboración o expendio de

Elotes o tamales y atole, elaboración o expendio de Forrajes y semillas, expendio de

Frutas o legumbres, bodega o expendio de

Gelatinas y flanes preparados, elaboración o expendio de

Granos, semillas y chiles secos, molino para Hielo, venta de

Huevo, expendio de

Leche, expendio de

Misceláneas o estanquillos

Naturistas, expendio de productos

Paletas, helados y nieves, elaboración o expendio de

Pan y pastelería, elaboración o expendio de

Pescados y mariscos, expendio de

Pollo entero y partido, expendio de

Pulque, expendio de

Rosticerías

Tortillerías o molinos de nixtamal

Vinaterías con o sin venta de alcohol a granel

Visceras, expendio o cocido de

Bares, cantinas o cervecerías

Cabaret o centros nocturnos

Cafeterías o salones de té o fuentes de sodas

Churros, buñuelos, donas, elaboración y expendio de

Fondas, cocinas económicas, con o sin servicio de comedor

Fruta partida, jugos o licuados, expendio de

Loncherías, taquerías o torterías

Ostionerías y marisquerías

Restaurantes

Grupo: **Atención o apoyo médico**

Subgrupo: **Industria de Productos Químicos, Farmacéuticos, Instrumentos o Aparatos Médicos**

Droguería

Grupo: **Atención o apoyo médico**

Subgrupo: **Comercio de Productos Químicos, Farmacéutico, Instrumentos o Aparatos Médicos.**

Botica

Botiquín

Farmacia Alopática

Farmacia Homeopática

Farmacia Veterinaria

Gases medicinales, distribución de

Higiénicos, almacén para distribución de productos

Homeopáticos, almacén de depósito y distribución de productos

Instrumental y equipo médico, almacén de distribución o depósito de

Plantas medicinales, almacén o expendio de

**Grupo: Atención o Apoyo Médico****Subgrupo: Servicio Médico y Paramédico**

Ambulancia para enfermos infecciosos

Ambulancia para enfermos no infecciosos

Análisis clínicos, laboratorio de

Anteojos, taller de reparación y venta de armazones

Banco de sangre y hemoderivados

Citología exfoliativa, laboratorio de

Clínicas materno infantiles

Consultorios de especialidades en rehabilitación

Consultorios en medicina especializada

Consultorios en medicina general

Consultorios dentales

Consultorios veterinarios

Diagnóstico, adaptación y reparación de aparatos auditivos, servicio de estética, clínica de

Histopatología, laboratorio de

Hospitales generales hasta 25 camas, con excepción de los establecimientos públicos

Hospitales generales más de 25 camas, con excepción de los establecimientos públicos

Maternidades hasta 25 camas, con excepción de los establecimientos públicos

Maternidades más de 25 camas, con excepción de los establecimientos públicos

Ópticas

Pedicuro, servicio de

Policlínicas, con excepción de los establecimientos públicos

Rayos X, gabinete de

Rehabilitación, escuela, centro o clínica de

Sanatorios hasta 25 camas, con excepción de los establecimientos públicos

Sanatorios más de 25 camas, con excepción de los establecimientos públicos

Transfusión, centro de

Ultrasonido, gabinete de

**Grupo: Industrias****Subgrupo: Industria Metálica**

Cables, fábrica de

Clavos, tornillos y tuercas, fábrica de

Elevadores y montacargas, fábrica de

Perfiles metálicos, fábrica de

Tubos y Conexiones, fábrica de

Válvulas y bombas para agua, fábrica de

**Grupo: Industrias****Subgrupo: Industria Textil y del Vestido**

Accesorios para la industria del vestido, fábrica de

Alfombras y tapetes, fábrica de

**Borras de algodón, lana y guata, fábrica de**

Calzado y similares, fábrica de

Colchones, fábrica de

Cortinas y persianas, fábrica de

Pelucas, pestañas y postizos, fábrica de

Petacas, velices, baules, fábrica de

Piel, fábrica de artículos de

Relojes, joyas y artículos similares, fábrica de

Ropa en general, fábrica de

Sombreros y similares, fábrica de

**Grupo: Industrias****Subgrupo: Mecánico-Eléctrica**

Acondicionadores de aire, fábrica de

Aparatos eléctricos o electrónicos y línea blanca para el hogar, fábrica de

Cables y conductores eléctricos, fábrica de

Equipos de sonido y accesorios electrónicos para la música, fábrica de

Focos y tubos luminosos, fábrica de

Pilas, baterías o acumuladores, fábrica de

**Grupo: Industrias****Subgrupo: Industria de la Construcción**

Arcilla, barro y similares, fábrica de artículos de

Calentadores y calderas, fábrica de

Canceles, closets, puertas y ventanas, fábrica de

Chapas, cerraduras y candados o herrajes, fábrica de

Mármol, taller de

Muebles y accesorios sanitarios, fábrica de

Quebradora de piedra

Vidrio, fábrica de

**Grupo: Industrias****Subgrupo: Industrias de Madera, Papel y Plástico**

Accesorios para vehículos en general, fábrica de

Acrílicos o plásticos, fábrica de

Aserraderos

Calcomanías o etiquetas, fábrica de

Celulosa, fábrica de

Editoras, impresoras y Offset

Escolares y de oficina, fábrica de artículos

Madera, planta tratadora o Aglutinadora de

Molido de hule, plástico y similares, taller para

Muebles en general, fábrica de

Papel y cartón, fábrica de

Pinceles, brochas, cepillos y similares, fábrica de

**Grupo: Industrias****Subgrupo: Industria de Apoyo para la Producción**

Aceites o grasas no alimenticias, fábrica de

Electroquímicos, fábrica de productos

Fibras vegetales, fábrica de

Fotográficos, fábrica de artículos

Ingeniería, arquitectura y dibujo, fábrica de artículos

de

Llantas, cámaras y artículos varios de hule, fábrica

de

Tipos y grabado para imprenta, fábrica de

**Grupo: Industrias****Subgrupo: Industria de Productos Domésticos y de Recreación**

Alfarería, loza o vidrio, fábrica de

Combustible para baño, fábrica de

Deportivos, fábrica de artículos

Discos y cintas magnetofónicas, fábrica de

Instrumentos musicales, fábrica de

Juguetes, fábrica de

Velas, veladoras y ceras, fábrica de  
 Veleros, lanchas y artículos marinos, fábrica de  
 Grupo: Comercio  
 Subgrupo: Comercio de Productos Químicos  
 Fertilizantes y abonos naturales, expendio de

Pinturas, esmaltes, solventes, tintas y similares, expendio de

Grupo: Comercio  
 Subgrupo: Comercio de Productos Domésticos, de Oficina y de Recreación

Animales vivos, expendio de  
 Cigarros, puros y tabacos, expendio de  
 Perfumerías

Tlapalerías.

Grupo: Servicio

Subgrupo: Servicio de Alojamiento

Albergues

Asilos

Comedores Públicos

Internados para niños mayores de 6 años y menores de 18 años

Orfanatorios

Grupo: Servicio

Subgrupo: Servicio de Transporte

Aeronaves

Embarcaciones

Fertilizantes, vehículos para el transporte de

Terminales de autotransportes

Transporte de gas licuado, de petróleo en tanque fijo vehículo para el

Transporte de productos industriales, gaseosos, vehículos para el

Transporte terrestre

Grupo: Servicio

Subgrupo: Servicios Funerarios

Agencias Funerarias, con servicio de embalsamiento

Ambulancia para el traslado de cadáveres

Antiteatro anatómico en escuelas de Ciencias para la Salud

Grupo: Servicio

Subgrupo: Servicio de Reparación y Mantenimiento

Afiladoras o cortadoras de acero, taller para

Aire acondicionado, instalación y mantenimiento taller de

Aparatos mecánicos, eléctricos y electrónicos en general, taller de reparación e instalación de

Artesanías, piezas de Alfarería, artículos de metales preciosos y restauración de objetos de arte, taller de

Automotriz de hojalatería o pintura, taller  
 Básculas, servicios de

Bodegas (Excepto de alimentos y productos químicos)  
 Calzado, taller para reparación de  
 cerrajería, taller de

Desinfecciones, desinfestaciones, desinsectación, desratizaciones, (control de plagas), servicio de

Electro-Mecánico-Automotriz, taller  
 Encuadernación, taller de

Grabado y estampado, taller de

Herrería y plomería, taller de

Jardinería, servicio de

Joyas y relojes, taller de reparación de

Lavado y engrasado, servicio de

Llantas y cámaras, alineación, balanceo y parchado de Mecánico-Industrial, taller

Plumas, encendedores y similares, taller de reparación de

Ropa, despacho para recibo y entrega de  
 Rótulos, taller de  
 Sastrerías y similares, taller de

Tapicería, carpintería y ebanistería, taller de  
 Taxidermia, taller de

Troquelados y suspensiones taller de

Veleros, lanchas y artículos marinos, taller de reparación de

#### Actividades que Requieren Permiso

--- Permiso de responsable y auxiliar de los establecimientos relacionados con:

- a) Operación y funcionamiento de equipo de rayos X
- b) Botiquines, boticas, droguerías y farmacias

La internación y salida de cadáveres del territorio nacional y su traslado de una entidad federativa a otra.

--- Permiso para responsable del control de la calidad del agua para consumo humano, sistemas públicos y privados.

--- El embalsamamiento de cadáveres de seres humanos.

--- Los responsables y auxiliares de los establecimientos en que se presten servicios de atención médica.

\* La Construcción y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de salud.

\* NOTA: Los establecimientos de carácter público se centralizan en forma total por la D.G.R.S.S.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 26 de mayo de 1986).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En el expediente número 60/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Monteagudo Salas, endosatario en procuración del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en contra de Jaime García Aguilar y Javier Torres y Unión de Choferes para el servicio colectivo, S.A. de C.V., el Ciudadano juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Dieciocho de Junio del Año en Curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un autobus marca masa, modelo somex. 1502 año 1981, tipo panorámico, número de motor GVA-117370, serie somex 15029083, con placas de circulación 71992J del Estado de México, del bienio 1984-1985 número económico 13 de la unión de choferes para el servicio colectivo, S.A. de C.V., "Línea 2 DE MARZO", se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de Siete Millones de Pesos que fuera convenido por las partes. Convocando Postores. Toluca, México, a 28 de mayo de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2260.—2, 3 y 4 Junio

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En el expediente número 62/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Monteagudo Salas, endosatario en procuración del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en contra de Joel García Aguilar y Martina Torres de García, el ciudadano juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Dieciocho de Junio del Año en Curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un autobus marca maza, modalo Somex, 1502 año 1981, tipo panorámico, número de motor GVA-117370, serie Somex 15029083, con placas de circulación 71992J del Estado de México, del bienio 1984-1985, número económico 13 de la Unión de Choferes para el servicio colectivo, S.A. de C.V. "LINEA 2 DE MARZO".

Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de Siete Millones de Pesos que fuera convenido por las partes. Convocando postores. Toluca, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2261.—2, 3 y 4 Junio

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LAZARO GOMEZ GARCIA, ha promovido por ante este Juzgado de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 998/86, Tercera Secretaría, respecto del predio sin nombre ubicado en la Calle de Cerrada de Hidalgo número 5, del Pueblo de San Juan Istacala, del Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.15 metros, linda con Marín Gómez Cordero; AL SUR:

10.15 metros, linda con Calle Cerrada de Hidalgo; AL ORIENTE: 7.00 metros, linda con Anastacia Ponce; AL PONIENTE: 6.50 metros, linda con Martín Gómez Leal. Con una superficie de 68.51 metros cuadrados.

Para su publicación por Tres Veces de Diez en Diez Días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y en el de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado. Dado en el Local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

2313.—4, 18 Junio y 2 Julio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

EXP. 250/1986.

MARCELINO MANZO LUMBRERAS, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "Paredestitla", ubicado en el pueblo de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 715.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 43.32 metros, con Arturo Granados; SUR: en 57.25 metros, con Gabina Montiel; ORIENTE: en 17.30 metros, con Calle La Soledad; y PONIENTE: en 11.00 metros, con María del Carmen Ruiz.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2314.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 248/1986.

SANTIAGO IGNACIO OLIVARES LEON, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Xolaltenco", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 17,607.96 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 137.05 metros, con Manuel Arias Alvarez, Benito Martínez y Hortensia Hernández; SUR: en 104.90 metros, con Elisa García García, Hipólito Redonda y Felipe Flores Zavala; ORIENTE: en 143.30 metros, con Guadalupe López; y PONIENTE: en 156.90 metros, con Manuel Arias Alvarez, Rolando Juárez Caballero, Felipe Flores Zavala y Bertha Hernández.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2315.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 249/1986.

ALICIA BONILLA QUINTERO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Cuchilla de Bonilla", ubicado en los suburbios de esta Cabecera Municipal de Otumba, México, con superficie de 400.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 40.00 metros, con Higinio Martínez Rodríguez; SUR: en 40.00 metros, Higinio Martínez Rodríguez; ORIENTE: en 10.00 metros, con Calle Rústica Miguel Lerdo de Tejada; y PONIENTE: en 10.00 metros, con Calle Rústica José Alfredo Jiménez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2316.—4, 9 y 12 Junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

PASCUAL SAUCILLO LEJARZA, promueve Exp. 1104/86, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Xhaxhalpa", ubicado en Barrio San Juan, Municipio de Tultitlán, México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Camino Público; AL SUR: 10.00 metros, con Manuela Flores; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Manuela Flores; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Jorge Rocha. De Sup. 200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 26 de mayo de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Ac., P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2317.—4, 9 y 12 Junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

JOSE LORENZO Y JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALLERO CAPEHILO.

ELVIRA LOPEZ DE MANDUJANO, en el expediente número 76/86, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, manzana 130, Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros con lote 6; AL SUR: 23.00 mts. con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 33 y con una superficie de 230.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

JOSE LUIS GONZALEZ MIRANDA Y LEONOR MIRANDA DE GONZALEZ, en el expediente número 2050/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 28, manzana 3, Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 27; AL SUR: 20.00 metros, con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 5; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 13; y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

PASCUAL TECUAPACHO TEXIS, en el expediente número 178/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 62, de la Colonia El Sol, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 9; AL SUR: 20.75 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 25, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, con el apercibimiento que debe de señalar domicilio dentro de esta ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se le expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

ABRAHAM ZLOTNIK, ABRAHAM KANNER ANICETO LUNA, ELIAS CERVANTES, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALEL.

SANTOS SUAREZ LEGORRETA, en el expediente número 174/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 334, de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 15; AL SUR: 17.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Rickera, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

GILBERTO ESLAVA MUÑOZ Y MA. DE LOS ANGELES DE ESLAVA, en el expediente número 176/86, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 50, de la manzana 14, de la Colonia El Sol, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 13; AL SUR: 20.75 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 13, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

MARIO GARCIA ZARATE, en el expediente 175/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 30, manzana 76, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 29; AL SUR: 25.00 mts. con 4a. Ave.; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 3; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 15, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

WILFRIDA MANZANO DE PEREZ, en el expediente número 77/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 4, manzana 37/H, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 8; AL SUR: 20.00 mts. con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 9; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 39, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

OFELIA GAYOSSO VARGAS, en el expediente número 177/86 que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 6, de la manzana 212 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 5; AL SUR: 20.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 18; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 33, con una superficie tota de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

PABLO LICEA RUIZ.

BERNARDO MARTINEZ RAMIREZ, en el expediente número 2119/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 29, manzana 147, de la Col. Aurora (hoy Benito Juárez), de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 28; AL SUR: 17.00 mts. con lote 30; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Farolito; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 7, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

MARIA LETICIA VARGAS MURILLO Y GONZALO MORRA LOPEZ, en el expediente número 1729/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 7, manzana 114, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con 5a. Avenida; AL SUR: 10.00 mts. con lote 21; AL ORIENTE: 20.00 mts. con lote 8; AL PONIENTE: 20.00 mts. con lote 6, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

RAUL SOLIS ORTIZ, en el expediente número 2101/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 15, manzana 205, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 mts. con lote 14; AL SUR: 20.75 mts. con lote 16; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Av. Riva Palacio; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 2, con una superficie total de 207.50 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

RYLYNA CRUZ RAMIREZ, en el expediente número 1745/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 9, manzana 37/D, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 8; AL SUR: 20.00 mts. con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 24; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Calle 39, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el entendimiento que si no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de los autos las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Anacleto Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

TERESA RODRIGUEZ SARABIA, en el expediente número 1732/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 19, manzana 22 Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 18; AL SUR: 20.75 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 23; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 4 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acodos, del Jdo. Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

NICOLAS MENCHACA DIAZ Y MARIA ARAUJO JOVE, en el expediente número 1744/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, manzana 19-A, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 7; AL SUR: 20.75 metros, con calle sin número (hoy Salvador Allende); AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 20; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 4 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acodos, del Jdo. Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 485/85

DEM.: MARIA LEON PEÑA.

PEORO OLIVER ALCAIDE Y MAURO CUAPIO CORTES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 26, manzana 204, Colonia El Sol, de esta ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.75 mts. con lote 25; AL SUR: 20.75 mts. con Avenida; AL ORIENTE: 10.06 mts. con Calle 27; AL PONIENTE: 10.34 mts. con lote 13, se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibido de que en caso de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 29 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

MARINA LOPEZ SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 464/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 86 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 23; AL SUR: 20.75 metros, con lote 25; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 16; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 9, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, ó por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 909/85  
JUICIO USUCAPION

DEM.: JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

LUCIO VALLARTA BARREIRO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 22, manzana 15, Colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.75 mts. con lote 21; AL SUR: 20.75 mts. con lote 23; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 16; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 17, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibido que de no comparecer por si o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 29 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM.: 594/85

DEM.: JUSTINO LOPEZ HERRERA  
LUCRECIA LOPEZ HERRERA JAVIER  
MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

REYNA SANTIAGO CRUZ, le demanda la Usucapión en la Vía Ordinaria Civil, del lote de terreno número 13, manzana 187, Colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 12; AL SUR: 20.00 mts. con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 10, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibidas de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 29 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM.: 907/85

DEM.: CEFERINO MONCADA.

JUAN MORALES M., le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número 27, manzana 52, Colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 mts. con lote 26; AL SUR: 20.75 mts. con lote 28; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 16; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 12; se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM.: 594/85

JUSTINO LOPEZ HERRERA.

FRANCISCO REYES MONTES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión al señor JUSTINO LOPEZ HERRERA, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 94 de la Colonia El Sol dentro de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 20.75 mts. con lote 9; AL SUR: en 20.75 mts. con lote 11; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con lote 25; AL PONIENTE: en 10.00 mts. con calle 23; con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados, haciéndolo de su conocimiento al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término legal de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C.P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2105.—23 Mayo 4 y 16 Junio

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente No. 769/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO CAMACHO Y/OTROS, endosatarios en procuración de DIESEL DE TOLUCA, S.A., en contra del señor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del Día Treinta de Junio de Este Año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado al lado Oeste del poblado de Amojileca, Municipio de Chilpancingo, Guerrero, denominado "Las Canoas", que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL ORIENTE: colinda con la barranca de las Canoas y del terreno de la testamentaria de Rafael Campos y terrenos de una Compañía Americana, subiendo por toda la barranca hasta llegar al ojo de agua de Tixhuititanepe de ahí en línea recta hacia el norte a dar a una obra o compuerta que está en la loma de las rastras, siguiendo hacia el poniente en línea recta a dar a un Xicahual, donde hace una barranca, siguiendo hacia abajo hasta encontrar otra barranca que baja de la cuenca de Acatlanca, siguiendo en línea recta hasta encontrar un horno de cocer maguey y de este punto a dar a una cruz, que está sobre una piedra, ahí se quiebra el oriente y por el lado sur por toda la cañada pequeña hasta encontrar el lindero que es la barranca de las Canoas, con una superficie de 296-00-00 hectáreas.

El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, así como un aviso que se fije en los estrados del Juzgado del Ramo Civil de Chilpancingo, Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de - - - \$ 14'800,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos los derechos del valor comercial del inmueble embargados.—Toluca, México, a 22 de Mayo de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2238.—30 Mayo, 4 y 9 Junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE No. 887/86

JAIME ARAUJO PEREZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre un predio urbano ubicado en la Calle Pensiones D/C., en el pueblo de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: NORTE: 21.53 metros, con Calle Pensiones; SUR: 20.35 metros, con Zenaido Robles Rivero; ORIENTE: 14.25 metros, con José Arzate Aguilar; PONIENTE: 5.84 metros, con Concepción y Francisca Contreras Martínez.

El Ciudadano Juez dio entrada a las presentes promociones y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2243.—30 Mayo, 4 y 9 Junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**

Expediente número 1796/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Humberto Sánchez y Sánchez inicialmente y posteriormente por los licenciados Oscar González Saldivar y Moisés Torres Tirado por nuevo endoso en procuración del Banco Internacional, S.N.C., en contra del Arq. Felipe Serrano Ocaña. El C. Juez Tercero Civil, señaló las Once Horas del Día Veinticinco de Junio del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistente en tres inmuebles: El Primero: Terreno y construcción sobre el mismo, ubicado en Apatzingán número 707 en la Col. Independencia de esta Ciudad, que mide: NORTE: 15.00 metros, con casa No. 709 de la calle de su ubicación; SUR: 15.00 metros, con lote de terreno No. 6 de la calle de su ubicación; ORIENTE: 8.00 metros, con calle de su ubicación o sea Apatzingán; PONIENTE: 8.00 metros, con propiedad particular, la construcción se compone de casa habitación de calidad comercial, construida en dos plantas, la cual consta de garage, sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras y un baño despacho con toilet y cuarto de baño de servicio. Segundo inmueble, lote de terreno en construcción ubicado en la calle de Apatzingán No. 709 en la Col. Independencia de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con casa marcada con el 711 de la calle de su ubicación; SUR: 15.00 metros, con casa marcada con el 707 de la calle de su ubicación; ORIENTE: 8.00 metros, con calle de su ubicación o sea Apatzingán; y PONIENTE: 8.00 metros, con propiedad particular. Se trata de un lote de terreno en el cual se encuentra en avance una casa habitación hasta la cimbra de la planta baja o sea obra negra. Tercer inmueble otro lote de terreno marcado con el número 199-A ubicado en la Prolongación de 5 de Mayo del Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle en Metepec, Méx., que mide: NORTE: 25.00 metros, con área de donación; SUR: 20.00 metros, con zona vana; ORIENTE: 20.25 metros, con lote 5; PONIENTE: 20.00 metros, en línea curva con calle. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados. Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2246.—30 Mayo, 4 y 9 Junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. No. 126/85, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Luis Chávez Astorga, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., Sucursal Toluca en contra de José Luis López Angeles. La C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las Doce Treinta Horas del Día Nueve de Junio del Año en Curso, para que tenga verificativo la primera Almoneda de remate de un Automóvil V.W. modelo 1968, con número de Registro Federal de Automóviles 1354538 de Serie 118663645 de motor 0954673 una sola placa para circular del Estado de México del bienio 84-85 MHF-036, automóvil que presenta las siguientes características y estado de uso: color azul rey con ligeros golpes en la cajuela delantera y portezuela izquierda, así como leves aboyaduras en las cuatro defensas, además de no cerrar bien el cofre del motor por estar semidesprendido, parabrisas estrellado, faltando en su interior el asiento delantero derecho, espejo retrovisor y radio sin funcionar los elementos esenciales del tablero, direccionales, velocímetro, medidor de gasolina. Sirviendo de base, para dicho remate la cantidad de \$ 210,000.00 M.N. (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito nombrado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, Toluca, México, a veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—P.D. Cosme G. Reyes Pedraza, C. Secretario.—Rúbrica.

2283.—2, 3 y 4 Junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTOS**

EXP. 3542/86. C. MARGARITA SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 8.00 metros con Paseo Tolloca; SUR: 8.00 Metros con Silvina Díaz; ORIENTE: 33.80 metros con Fernando Sánchez Aguilar; PONIENTE: 33.80 metros con Mercedes Aguilar Sánchez.

Superficie Aprox.: 274.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 3577/86. C. OCTAVIO HERNANDEZ VILA ALPANDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Craxusco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 35.00 metros con terreno de paso; SUR: 25.00 metros con Rogelio Flores Hernández; ORIENTE: 10.00 metros con María de la Luz Hernández Hernández; PONIENTE: 10.00 metros con calle de proyecto.

Superficie Aprox.: 350.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2309.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 4770/86. C. WENCESLAO GUADARRAMA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 19.55 metros con Concha Montes de Oca; SUR: 19.55 metros con Pedro Bernak; ORIENTE: 42.20 metros con Pedro Bernak; PONIENTE: 42.20 metros con Vicente Guadarrama Miranda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 4771/86. C. MIGUEL ROSALES GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 5.00 metros con calle 5 de Mayo; SUR: 6.00 metros con Guillermo Tapia Comboy; ORIENTE: 31.00 metros con Apolinar Núñez; PONIENTE: 31.00 metros con Guillermo Tapia Comboy.

Superficie Aprox.: 186.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 4772/86, C. CARLOS GALVEZ PEREZ NAVARRETE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 19.00 metros con Juan Carlos Colín Rico; SUR: 19.00 metros con Roberto Malagón; ORIENTE: 11.00 metros con calle sin número; PONIENTE: 11.00 metros con José Turrat.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 4773/86, C. JOSE GONZALEZ TRIGOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 10.50 metros con camino a San Antonio Buenavista; SUR: 10.50 metros con camino a Casalomacán; ORIENTE: 34.00 metros con J. Guadalupe Sánchez de Jesús; PONIENTE: 43.00 metros con Guillermo González Nájera y Antonio García Contreras.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 3522/86, C. ELPIDIA SANCHEZ VALERIANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Antonio Abad, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda NORTE: 12.50 metros con Ramón Montes de Oca; SUR: 12.50 metros con Florenzo Valeriano; ORIENTE: 12.00 metros con Santos Reyes; PONIENTE: 12.00 metros con el pueblo de San Pedro Totoltepec.

Superficie Aprox.: 250.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

EXP. 758/86, C. EVARISTO PICHARDO VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Cuicahuatlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 16.70 metros con calle 27 de Septiembre y 9.10 metros con Teodoro Pichardo; SUR: 23.50 metros con Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc; ORIENTE: 186.60 metros con Willebaldo Pichardo Romero, PONIENTE: 26.00 metros con José Martínez P. y 166.60 metros con Filiberto Peralta Arzate.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 774/86, C. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 18.00 metros con Florentino Pérez; SUR: 18.00 metros con Roberto Bolaños Sifuentes, ORIENTE: 10.00 metros con Irma Pliego de Montes de Oca. PONIENTE: 10.00 metros con Porfirio Pliego González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 700/86, C. ESTEBAN MARTINEZ CALDERON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 14.00 metros con Calle Prolongación 16 de Septiembre. SUR: 15.50 metros con Antonio Reynoso Rosas. ORIENTE: 28.00 metros con Lorenzo López Macarías de Jesús. PONIENTE: 27.70 metros con Calle Privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 823/86, C. WENCESLAO ARELLANO GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 25.30 metros con Heladio Arellano, SUR: 25.30 metros con Calle de Lerdo. ORIENTE: 78.35 metros con Cándido de Jesús. PONIENTE: 78.35 metros con río Verdiguil.

Superficie Aprox.: 1,982.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 784/86, C. J. OSCAR HERNANDEZ LANDEROS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apituleo Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 19.00 metros con Manuel Cuenca Manjarrez, SUR: 19.00 metros con Antonia Cuenca Viuda de Landeros, ORIENTE: 15.00 metros con Calle S/N. PONIENTE: 15.00 metros con Ramón Olvera.

Superficie Aprox.: 235.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 4378, C. JAIME ALFREDO CUREÑO MUNOZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepelilixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 25.00 mts. con Pilar Muñoz de Cureño; SUR: 25.00 mts. con Gilberto de la Luz y Juan Cureño R.; ORIENTE: 23.00 mts. con José Benito Gutiérrez; PONIENTE: 33.00 mts. con Heriberto Cureño F. Superficie Aprox.: 825.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4379, C. JUAN CUREÑO RIVAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepelilixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 38.50 mts. con Alfredo Cureño y Benito Gutiérrez; SUR: 37.00 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 64.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 53.65 mts. con Gilberto de la Luz O. Superficie Aprox.: 2,179.24 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4380, C. ANSELMO GARCIA PIÑA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 38.00 mts. con Lorenzo Castro y Fiburoca Castro; SUR: 36.73 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 76.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 64.00 mts. con Agustín Arredondo. Superficie Aprox.: 2,605.55 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4381, C. JOSE BENITO GUTIERREZ ZARCO**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 26.70 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 25.00 mts. con Juan Cureño; ORIENTE: 94.00 mts. con Lorenzo Castro Olmos; PONIENTE: 94.00 mts. con Pilar Muñoz de Cureño. Superficie Aprox.: 2,428.59 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4383, C. JOSE HUERTA BARRIENTOS**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 69.40 mts. con Pedro Huerta Barrientos; SUR: 65.00 mts. con Propiedad Privada; ORIENTE: 148.20 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 136.80 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aprox.: 9,563.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4384, C. MA. PILAR MUÑOZ DE CUREÑO**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 25.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 25.00 mts. con Alfredo Cureño R.; ORIENTE: 61.00 mts. con Benito Gutiérrez; PONIENTE: 61.00 mts. con Heriberto Cureño. Superficie Aprox.: 1,525.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4382, C. PEDRO HUERTA BARRIENTOS**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 74.60 mts. con Bonifacio Castro R.; SUR: 69.40 mts. con José Huerta B.; ORIENTE: 147.50 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 147.90 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aprox.: 10,562.40 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4373, C. BONIFACIO CASTRO RIVAS**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 82.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 80.60 mts. con Pedro Huerta Barrientos; ORIENTE: 144.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 153.00 mts. con Rafael Durantes y Pedro Huerta Barrientos. Superficie Aprox.: 12,073.05 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4350, C. JOSE FLORES BAEZA**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Antonio Jiménez Areas; SUR: 20.00 mts. con Ambrocio Jiménez Mendicta; ORIENTE: 6.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 6.00 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aprox.: 120.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4349, C. ALICIA ISABEL GARCIA PETATAN**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.60 mts. con Xochitl Rendón Pinoda; SUR: 21.10 mts. con Natalia Cureño Rivas; ORIENTE: 20.00 mts. con Gabriel Santillán Salinas; PONIENTE: 23.60 mts. con Calle Sin Nombre. Superficie Aprox.: 449.08 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4348, C. FEDERICO HERNANDEZ MERCADO**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.60 mts. Propiedad Privada; SUR: 20.60 mts. con Juan Domínguez Murillo; ORIENTE: 9.45 mts. con Gabriel Santillán Salinas; PONIENTE: 9.50 mts. con Calle Sin Nombre. Superficie Aprox.: 195.18 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

**Exp. 4347, C. ANTONIO HERRERA DIAZ y otro**, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 14.00 mts. con Propiedad Privada, SUR: 16.20 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 24.00 mts. con Jesús Torres Chávez; PONIENTE: 16.30 mts. con Calle Sin Nombre. Superficie Aprox.: 282.10 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4365, MA. PILAR MUÑOZ DE CURENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 44.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 44.00 mts. con Abraham Guerrero; ORIENTE: 107.00 mts. con Clemente Domínguez; PONIENTE: 102.00 mts. con Alberto Huerta. Superficie Aprox.: 4,598.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4364, C. TIBURCIO CASTRO RIVAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 25.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 24.50 mts. con Anselmo García Peña; ORIENTE: 94.00 mts. con Isafas Novias Cerna; PONIENTE: 94.00 mts. con Lorenzo Castro O. Superficie Aprox.: 2,326.38 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4363, C. LUIS CURENO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 43.70 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 43.70 mts. con Juliete González M.; ORIENTE: 47.50 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 35.00 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aprox.: 1,781.81 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4362, C. LORENZO CASTRO OLMOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 25.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 24.50 mts. con Anselmo García Peña; ORIENTE: 94.00 mts. con Tiburcio Castro Rivas; PONIENTE: 94.00 mts. con José Benito G. Superficie Aprox.: 2,326.38 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4361, C. ESTEBAN BARAJAS DORANTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 27.75 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 34.40 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 93.85 mts. con Rafael Dorantes; PONIENTE: 94.70 mts. con Eleuterio Antonio de la Luz. Superficie Aprox.: 2,912.74 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4360, C. LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 19.76 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 19.76 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 88.00 mts. con Justino Alcibar; PONIENTE: 88.00 mts. con Ma. Remedios S. Cureño. Superficie Aprox.: 1,738.88 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4359, C. LEOPOLDO ALCIBAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 21.20 mts. con Propiedad Privada; SUR: 28.10 mts. con Isafas Alcibar Cureño; ORIENTE: 23.00 mts. con Calle Miguel Hidalgo; PONIENTE: 21.80 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aprox.: 537.37 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4358, C. JUSTINO ALCIBAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 83.44 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 79.04 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 91.00 mts. con Alberto; PONIENTE: 88.00 mts. con Leopoldo Alcibar. Superficie Aprox.: 7,297.21 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4357, C. ISAIAS ALCIBAR CURENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 28.10 mts. con Leopoldo Alcibar Rodríguez; SUR: 25.40 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 9.45 mts. con Calle Hidalgo; PONIENTE: 9.00 mts. con Propiedad Privada. Superficie Aprox.: 240.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4356, C. MA. MAGDALENA VIDRIO FUENTES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 23.30 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 25.52 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 98.02 mts. con Pablo Vera Luna; PONIENTE: 98.66 mts. con Loreto Flores. Superficie Aprox.: 2,354.45 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4338, C. LUCILA VISCALLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con Propiedad Privada; SUR: 10.50 mts. con Propiedad Privada; ORIENTE: 15.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 16.00 mts. con María del Pilar Muñoz de Cureño. Superficie Aprox.: 204.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4354, MOISES FLORES GRANADOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.60 mts. con Propiedad Privada; SUR: 20.60 mts. con Propiedad Privada; ORIENTE: 10.00 mts. con Gabriel Santillán Salinas; PONIENTE: 10.00 mts. con Calle Sin Nombre. Superficie Aprox.: 206.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4355, C. JUANA MARCOS MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 12.00 mts. con Estela Domínguez Fuentes; ORIENTE: 25.50 mts. con Luis Cureño; PONIENTE: 25.50 mts. con Ofelia Chávez G. Superficie Aprox.: 306.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4352, C. MARIA CRUZ DE LOS REMEDIOS GARCIA V., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tultitlán, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 41.30 mts. con Calle Adolfo Ruiz Cortines; SUR: 41.30 mts. con David Martínez; ORIENTE: 62.00 mts. con Gonzalo García; PONIENTE: 62.00 mts. con Sofía García. Superficie Aprox.: 2,560.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4351, C. MARIO GARCIA VILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 21.00 mts. con Calle Nicolás Bravo; SUR: 20.08 mts. con Ismael García; ORIENTE: 14.75 mts. con Acceso Público; PONIENTE: 13.70 mts. con Raymundo García. Superficie Aprox.: 421.73 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4353, C. MARIA CRUZ DE LOS REMEDIOS GARCIA V., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 163.20 mts. con Capilla del Barrio; SUR: 162.40 mts. con J. Concepción García S.; ORIENTE: 59.20 mts. con José Juárez; PONIENTE: 62.80 mts. con Mercedes Peña. Superficie Aprox.: 9,930.80 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4339, C. JESUS TORRES MORALES y otro, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Ambrosio Jiménez Mendieta; SUR: 20.00 mts. con Fermín Herrera Díaz; ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 10.00 mts. con Antonio Herrera Díaz. Superficie Aprox.: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4341, C. XOCHELL RENDON PINEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.60 mts. con Juan Domínguez Mercado; SUR: 20.60 mts. con Alicia Isabel García Petafano; ORIENTE: 14.92 mts. con Gabriel Santillán; PONIENTE: 15.12 mts. con Calle Sin Nombre. Superficie Aprox.: 309.12 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4376, C. JULIETA GONZALEZ MARIN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 43.70 mts. con Luis Cureño Rivas; SUR: en 2 tramos 16.00 mts. y 31.90 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 41.50 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 30.00 mts. con Propiedad Privada Superficie Aprox.: 1,775.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4377, C. REMEDIOS SONIA CUREÑO CABALLERO, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 28.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 28.40 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 88.00 mts. con Leopoldo Alcibar; PONIENTE: 88.00 mts. con Pablo Vera. Superficie Aprox.: 2,481.54 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4346, C. CARLOS IBARRA RAMÍREZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con María del Pilar Muñoz de Cureño, SUR: 14.00 mts. con propiedad privada, ORIENTE: 11.10 mts. con Guadalupe Oropeza Valencia; PONIENTE: 11.50 metros con Calle sin nombre.

Superficie Aprox.: 172.05 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4345, C. FÉLIX IBARRA RAMÍREZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con Propiedad Privada, SUR: 15.00 mts. con Propiedad Privada, ORIENTE: 5.15 mts. con calle sin nombre, PONIENTE: 5.15 mts. con María del Pilar Muñoz de Cureño.

Superficie Aprox.: 77.25 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4344, C. FERMIN HERRERA DIAZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Jesús Torres Chávez, SUR: 21.80 Mts. con Calle sin nombre, ORIENTE: 14.00 mts. con calle sin nombre, PONIENTE: 7.90 mts. con Antonio Herrera Díaz.

Superficie Aprox.: 219.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4343, C. ANTONIO JIMÉNEZ AREAS, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Salvador Hincapié Areas; SUR: 20.00 mts. con José Flores Baeza; ORIENTE: 7.50 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 7.50 mts. con María Santos Herrera.

Superficie Aprox.: 150.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4342, C. GUADALUPE OROPEZA VALENCIA, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 20.80 Mts. con Propiedad Privada, SUR: 20.80 mts. con Martín Soto Cruz, ORIENTE: 11.08 mts. con Calle sin nombre, PONIENTE: 10.78 mts. con Carlos Ibarra Ramírez.

Superficie Aprox.: 227.35 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

Exp. 4340, MARIA SANTOS HERRERA DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 14.00 mts. con Propiedad privada, SUR: 14.00 mts. con Propiedad privada, ORIENTE: 7.55 mts. con Antonio Jiménez Areas, PONIENTE: 10.40 mts. con Calle sin nombre.

Superficie Aprox.: 125.65 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 21 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2308.—4, 9 y 12 Junio.

## NOTARIA PUBLICA No. 31

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Licenciado René Gámez Foster Notario Público número 31, Tlalnepantla, Estado de México.

Por escritura Pública número 4,467, expedida el día 13 de Febrero de 1986, la señora Lucía Fernández Trejo de Ordóñez, radicó la sucesión Testamentaria del señor JAVIER ORDÓÑEZ DIAZ, en la Notaría Pública a mi cargo, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado en la Escritura Pública número 32,439 de fecha 18 de Junio de 1946 expedida ante la fe del señor Licenciado Graciano Contreras, reconocieron sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instituida a su favor.

La señora Lucía Fernández Trejo de Ordóñez, aceptó el cargo de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.—

Coahuila de Ber., a 24 de marzo de 1986.

El Notario Público No. 31,

Lic. René Gámez Foster.—Rúbrica.

Para publicarse en el Periódico Excelsior y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 veces de 7 en 7 días.

2134.—26 Mayo y 4 Junio

POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS. LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin